

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Gerente General de la
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
La Paz – Bolivia

Opinión

Hemos examinado los estados de activos y pasivos del **FONDO DE RIESGO COMÚN**, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como las Notas 1 a 12 que se acompañan, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del **FONDO DE RIESGO COMÚN**, correspondientes al ejercicio y período terminado en esas fechas, de conformidad con Normas de Contabilidad emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y nuestra revisión ha incluido la aplicación de los procedimientos requeridos en la circular APS/DP/348-2023 de fecha 2 de diciembre de 2023 referida a los "Procedimientos y Plazos para el cierre Contable del FCI y FCC administrados por la gestora al 31 de diciembre de 2023" emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Marco de referencia para la preparación de estados financieros - Llamamos la atención sobre la nota 2.1 a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Transferencias al Fondo Solidario – Según la nota 4 a los estados financieros en la que se describe la Transferencia al Fondo Solidario, la Cuenta Colectiva de Siniestralidad financiará a la Cuenta Básica Previsional con el 20% de las primas recaudadas y acreditadas en forma mensual a partir de diciembre 2007. La Cuenta Colectiva de Siniestralidad en la gestión 2023 ha transferido la suma de Bs 55.550.122 al Fondo Solidario (CBP).

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a estas cuestiones.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación a los estados financieros.

La Gerencia General de la Gestora en calidad de administrador del Fondo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro – APS y control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Los responsables de la administración del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Aplicamos procedimientos de auditoría para responder a los riesgos de incorrección material en los estados financieros, y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Gestora.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia General de la Gestora.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
- Evaluamos la presentación global la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Gestora como administrador del Fondo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría y los hallazgos de auditoría, incluidas en las deficiencias en el sistema de control interno de manera general que identificamos en el transcurso de la evaluación con relación al SIP.

También proporcionamos a los encargados de la administración de la Gestora una declaración de que hemos cumplido los requisitos de éticos aplicables en relación con la independencia y que le hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de las que se pueden razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la administración de la Gestora como administrador del Fondo determinamos los asuntos que fueron más relevantes en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, la cuestión clave de auditoría.

Este informe ha sido emitido para información y uso del Gerente General y Ejecutivos de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y para su presentación a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros — APS.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 15 de marzo de 2024

**CUENTA DE SINIESTRALIDAD RIESGO COMÚN
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

**ESTADO DE ACTIVO Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2022**
(Cifras expresadas en bolivianos)

1	ACTIVO	Nota	2023 Bs	2022 Bs
1.7.1.01	Inversiones en el FCI	3	5.690.724.693	157.181
TOTAL ACTIVO			5.690.724.693	157.181
2	PASIVO			
2.1.5.03	Prestaciones por Pagar Riesgo Común		8.787.198	-
2.1.6.05	Primas por transferir Riesgo Común		5.681.937.495	157.181
TOTAL PASIVO			5.690.724.693	157.181

Las Notas 1 al 7 son parte integrante de este EEFF


Luis Hernán Cabrera Pinedo
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE FONDOS
CAUP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Miguel Angel Sandoval Nava
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS a.i.
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Armando Mendoza Cuevas
GERENTE NACIONAL DE ASESORAMIENTO
RECAUDACIÓN Y CONTROL a.i.
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Jaime Durán Chuquimia
GERENTE GENERAL
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo